

**ACUERDO N° 875.-** En la Ciudad de San Luis, a los VEINTISÉIS días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

**ACORDARON:** I) CONCEDER prórroga de SESENTA (60) DÍAS a la Dra. **CLAUDIA UCCELLO DE MELINO**, Juez Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, para el dictado de las sentencias Interlocutorias y Definitivas, cuyo listado forma parte del presente acuerdo en planilla anexa.

II) Cada TREINTA (30) días deberá la Sra. Juez Dra. **CLAUDIA UCCELLO DE MELINO**, informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-  
MdB.